

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Prórroga de Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el Servicio Público

De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de licencia.

Registro: No.237-14-B

Panamá, 11 de septiembre de 2017

Empresa: GED GERSOL UNO, S.A.,

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección Micropelículas (Mercantil) a Ficha No.819449, Documento 2503910.

Representante Legal:	CARSTEN HAFERMANN Pasaporte No. C3HZ198H9
-----------------------------	--

Características de la Planta:

Tipo : Fotovoltaica
Capacidad: AC de 9.99 MW en la salida de los inversores y de 12,096 MWp de potencia pico DC con 48,384 módulos de 250 Wp

Nombre: LLANO SÁNCHEZ

Localización: Corregimiento El Roble

Distrito: Aguadulce

Provincia: Coclé

Se le advierte a la empresa **GED GERSOL UNO, S.A.,** que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a construir, explotar ni operar la planta de generación fotovoltaica para la generación eléctrica.

Fecha de vigencia: expira el 26 de noviembre de 2017 y no es válida para la operación de una central.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General